

**RESOLUCION No. 0037 DE 2025**  
(11 de diciembre de 2025)

*“Por medio de la cual la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. **RAPLLANOS-LP-001-2025**”*

**LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Regional No.001 de 2022 y el manual de contratación de la Región Llanos

**CONSIDERANDO**

Que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, mediante estudio previo y análisis del sector determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la Licitación Pública No. **RAPLLANOS-LP-001-2025**, que tiene por objeto el **“MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO – DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, por valor de doce mil setecientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos M/CTE (\$12.756.153.438), conforme al contenido en estos.

La Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso precontractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SPGR 2425 de fecha 24 de septiembre de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SPGR 2525 de fecha 24 de septiembre de 2025.

Qué la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, el día 06 de octubre de 2025 publicó en el sistema para la contratación pública SECOP II, el correspondiente aviso de convocatoria, aviso único, así como el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y el estudio previo e información general del proyecto, durante los términos requeridos bajo la normatividad vigente, para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Región Administrativa y de Planificación Rap Llanos a través de la plataforma SECOP II.

Dado que el presupuesto oficial de la presente convocatoria corresponde a doce mil setecientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos M/CTE (\$12.756.153.438), el cual supera los US\$ 125.000, el presente proceso de selección no es susceptible de limitación a Mipymes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**RESOLUCION No. 0037 DE 2025**  
(11 de diciembre de 2025)

*“Por medio de la cual la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. **RAPLLANOS-LP-001-2025**”*

Que mediante resolución N° 0027 de fecha 24 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública N° RAPLLANOS-LP-001-2025 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO – DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Que la entidad publicó en el en SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo según el Cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025 y dentro del plazo establecido, se presentó una única oferta.

Que mediante resolución No. 029 del 30 de octubre de 2025 se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.

Que dentro del término establecido se llevó a cabo la verificación de los requisitos determinados en el pliego de condiciones, siendo publicado el informe de evaluación preliminar conforme al cronograma en el SECOP II.

Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual se presentaron subsanaciones por parte de los proponentes, así como observaciones al informe de evaluación y a las ofertas presentadas, situación que origino la expedición del informe de evaluación definitivo el cual fue publicado en dicha plataforma el día 10 de diciembre de 2025.

Que los días 10 y 11 de diciembre de 2025, se celebró audiencia de adjudicación a través de la plataforma Google Meet., de la cual resulta como oferente habilitado y con mayor puntaje el al proponente J.S.M OBRAS CIVILES S.A.S. Identificado con NIT 844001083-8 representando legalmente por BLANCA LILIA PINTO ALARCON.

Que la propuesta económica del oferente antes referido se ajusta a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, previa recomendación del comité evaluador, y se determinó como valor de la misma la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$12.697.306.766).

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente J.S.M. OBRAS CIVILES S.A.S representando legalmente por BLANCA LILIA PINTO ALARCON el proceso de la Licitación Pública No.

Carrera 21 N°06-78 Barrio San Martín Código Postal 850001, Celular 311 5955965, Yopal, Casanare  
[gerencia@rapllanos.gov.co](mailto:gerencia@rapllanos.gov.co) - [rapllanos22@gmail.com](mailto:rapllanos22@gmail.com)

**RESOLUCION No. 0037 DE 2025**  
(11 de diciembre de 2025)

*“Por medio de la cual la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. **RAPLLANOS-LP-001-2025***

RAPLLANOS-LP-001-2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO – DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un valor de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$12.697.306.766). Conforme a la adjudicación de La licitación Pública No. RAPLLANOS-LP-001-2025, condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

Dado en Yopal a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NERY OROS ORTÍZ**  
Gerente Región Llanos

  
**Proyectó:** Legny Martínez Barrera  
Profesional Contratado